



**PERMISO PROVISIONAL**

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO PUESTO SEMIFLJO**

FECHA EXPEDICION

09-enero-2016

CÓDIGO: SEM001784

FOLIO TRAMITE: 43.197

NOMBRE: CASTAÑEDA RODRIGUEZ EDITH

UBICACION: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ

EXTERIOR

INTERIOR

COLONIA: SANTA ANITA

CALLE CRUCE 1: AGUILAS SERDAN

CALLE CRUCE 2: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ

GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTAS Y VERDURAS

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 1.500.000

DIAS AMPARADOS: 75

IMPORTE: \$1.000.000

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 25-marzo-2016

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	07:00:00 a	A	02:00:00 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE	07:00:00 a	A	02:00:00 p	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE	07:00:00 a	A	02:00:00 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE	07:00:00 a	A	02:00:00 p	DE	07:00:00 a
						A	02:00:00 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

QUEDA REFRENDO HASTA EL DIA 11/03/2016 SE AUSENTA X MOTIVOS PERSONALES

*Juan Martin Nuñez Moran*  
AUTORIZADO

*Edith Castañeda Rodríguez*  
ACEPTO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CASTAÑEDA RODRIGUEZ EDITH

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se ampara es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir el término de sus labores debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que ampara el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los productos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deben cumplir con todas las disposiciones o propuestas autorizadas en el permiso.
- Este permiso no será válido sin la compañía del cobro oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 2 meses y tomando a la venta ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá amparar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no haberlo para no causar intereses moratorios.
- De punto de 5 días de vigencia cuando únicamente de día o no trabajar.

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y perenne.
- El uso de armas o productos del juego a través de personas.
- Establecer en las tianguis y otros tipos de uso común en que se pida de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, en donde se solicite.
- Instalar en los alrededores de las escuelas y en los parques de zonas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los hospitales y escuelas y hospitales.
- Instalar a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comercio fijos y temporales de bebidas alcohólicas al negocio en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frías y calientes.
- Instalar en zonas de tránsito de todo el municipio, en un porcentaje de 100 mts. de los alrededores de edificios públicos y jardines y a menos de 20 mts. de Estación del ferrocarril, ingresos comerciales y viviendas.
- Que la explotación prohibida a los comerciantes ambulantes realizar en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará origen a la no renovación del permiso provisional.

*CHAVEZ*